



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6518 Año 2023 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: - SECRETARIO GENERAL - Oficio N° 300/2023 -

S/que se proceda al llamado a Licitación correspondiente para la compra de Cemento Portland destinado a OBRAS FINANCIADAS POR EL FDI Y OBRAS MUNICIPALES.-

Resolución N° 5952/023 Artigas, 3 de noviembre de 2023.

**VISTO:** la nota presentada por el Secretario General Esc. Emiliano Soravilla de fecha 27 de setiembre de 2023, solicitando se proceda al llamado a Licitación a Empresas para la compra de Cemento Portland destinado a OBRAS FINANCIADAS POR EL FDI Y OBRAS MUNICIPALES.

**CONSIDERANDO:** I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 4) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 6 y 14);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 15/2023.

**ATENCIÓN:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 15/2023, que lucen de fojas 8 a 11 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 15/2023, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la compra de Cemento Portland destinado a OBRAS FINANCIADAS POR EL FDI Y OBRAS MUNICIPALES, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 20 de noviembre de 2023; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6518 Año 2023 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ de **2023**.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Dirección de Obras para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.



**Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO**  
Secretario General



**PABLO CARAM MURILLO**  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sec. Adm./ sd